

cuarenta y seis: nombrados los
 señores nombrados para componer
 la junta pericial Municipal
 que ha de entender en los traba-
 jos de las mareas, amillaramientos
 y que al margen se expresan.
 Bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. José García García
 el que después de dar lectura
 al Real Decreto de diez y nueve de
 Setiembre último, y su articulado de
 todo lo cual quedaron enterados
 por dicho Señor Presidente, siendo
 las once de la mañana declaró
 abierta la sesión y constituida
 la junta pericial Municipal
 nombrada con arreglo al artículo
 1.º de dicho Real Decreto, aceptan
 de todos y cada uno el cargo,
 así mismo y constituida esta
 junta Municipal nombró un
 cumplimiento del artículo 10 del
 citado Reglamento al Vocal de
 ella D. José Escalera y Galiano,
 de profesión de forastero, como
 socio perteneciente a la junta
 Regional de este Partido judi-
 cial a quien se le hizo saber
 y autorizó para su conoci-
 miento y efectos consiguientes.

Junta Pericial